



Madrid

BOLETÍN DIGITAL Nº 1

SERVICIOS GENERALES

17 DE MAYO DE 2019



Desde 1888,
tu Fuerza Sindical

INDICE

- Resultado Elecciones sindicales 2019 Ayuntamiento Madrid
- Horario estival en centros docentes
- Servicios a la afiliación: Declaración de la Renta 2018. Descuentos Parques de Atracciones
- Formación: Abierto plazo de solicitud de nuevas acciones formativas
- Necesidad Nueva Ley Función Pública
- UGT Informa: Creación del Grupo B

RESULTADO ELECCIONES SINDICALES 2019

UGT SE CONVIERTE EN EL SINDICATO CON MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

UGT AGRADECE A TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMVS QUE NOS DIERON SU CONFIANZA.

UGT ha obtenido 48 Delegados de los 169 Delegados elegidos convirtiéndonos en el sindicato mayoritario en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Madrid.

Esta victoria supone un compromiso de trabajo y esfuerzo, durante los próximos cuatro años, en nuestra tarea de defender los intereses, y atender las inquietudes de la totalidad de los empleados públicos.

En cada proceso de negociación, y en cada una de las Mesas donde se dirimen los intereses de los trabajadores/as, **UGT** mantendrá una postura contundente y firme en la defensa de nuestros derechos, como hemos venido haciendo, pero si cabe con mayor motivación y exigencia en nuestra tarea después de la confianza mayoritaria recibida.

La lucha continúa, y con la fuerza que nos habéis otorgado, desplegaremos toda nuestra dedicación y empeño en esta tarea de representación, tan importante para todos y todas.

Nos ponemos a vuestra disposición para conseguir la recuperación de los derechos perdidos, la estabilidad y consolidación en el empleo, la funcionarización de los empleados públicos, la promoción interna para todas las categorías, la negociación de Bases Generales de Concursos, la desaparición del antiguo Grupo E, el desarrollo del Grupo B, y otras muchos aspectos que ya se están negociando o que deben ser materia

de negociación. En el nombre de todas y todos las compañeras y compañeros que integramos **UGT**.

MUCHAS GRACIAS POR VUESTRO APOYO Y CONFIANZA

	UGT		COOO		CSIF		CSIT		SOMOS		CITAM		CGT		SINDEP		COBAS		SOLIDARIDAD OBRERA	
	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB	FUNC	LAB
AG. EMPLEO	0	1	0	2	0	4	0	3	0	2		1	0	0	0	0	0	0		
AG. TRIBUTARIA	10	5	3	1	2	0	0	0	2	2	4	1	0	0	0	0	0	0		
MADRID SALUD	10	3	4	1	5	1	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0		
IAM	4	5	2	3	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	2	3	0	0		
AGENCIA DE ACTIVIDADES	0	0	2	0	3	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0		
AYUNTAMIENTO DE MADRID	5	5	13	5	5	4		1	0	0	10	3	5	4	2	0	0	3		2
TOTAL	29	19	24	12	15	9	2	4	2	4	19	7	6	4	5	3	0	3	0	2

HORARIO ESTIVAL EN CENTROS DOCENTES

A LA ESPERA DE REUNIÓN

Queriendo adelantarnos a los sucedido en otros años en los que este tema llegó a tratarse el día antes, o incluso ya en Junio; **UGT** solicitó el pasado 25 de Abril reunión a la Directora General de Relaciones Laborales para tratar el horario de verano del personal municipal destinado en centros docentes.

Aunque aún no hemos recibido contestación al respecto, confiamos en ser convocados en breve y que este horario quede determinado cuanto antes para facilitar que las trabajadoras y trabajadores de este colectivo puedan planificarse con tiempo a efectos de conciliación.

UGT también ha solicitado convocatoria de Mesa General para exigir la aplicación en igualdad de condiciones para ese colectivo de las 14 horas reflejadas en el artículo 15.4.I del actual Acuerdo Convenio y, que hasta el momento, se le viene denegando. Ello, a pesar de que en el pasado y bajo las mismas premisas (eventualidades no recogidas en otros permisos causales), pudieron disfrutar de esta ventaja. Sobre esta petición, tampoco hemos recibido respuesta aún.

SERVICIOS A LA AFILIACIÓN

REALIZACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA 2018 EN SEDE SINDICAL

Se va a llevar a cabo la realización de la Declaración de la Renta **a partir del próximo 13 de mayo**, según calendario fijado por la AEAT, **hasta el 28 de junio**, en la sede sindical sita en la C/ Buen Suceso, 19,sótano 1.

Para todos/as los/as afiliados/as, se realizará de **FORMA GRATUITA** y **EXCLUSIVA**, con las siguientes observaciones:

Sólo se confeccionará la declaración del afiliado/a y cónyuge en su caso. No se realizarán declaraciones que contengan actividades económicas con asalariados, así como las que incluyan venta de inmuebles que no sean vivienda habitual.

Solicitud de CITA PREVIA (A partir del 22 de Abril): Llamando al Tf. **91 589.70.70**
Lunes a Jueves: 10:00h a 13:30h y de 15:30h a 18:30h Viernes: 10:00 a 14:00h.

REALIZACIÓN de la DECLARACIÓN: Lunes a Jueves: 10:00h a 14:00h y de 15:45h a 18:30h Viernes: 10:00h a 14:00h

DOCUMENTACIÓN ESTRICTAMENTE NECESARIA.

- Imprescindible traer Renta o Borrador presentado el año pasado, DNI, teléfono móvil para la descarga del nº de referencia y nº de cuenta corriente actualizada.
- DNI del declarante, cónyuge y descendientes de más de 14 años en el 2018.
- Nº de cuenta en la cual quiere domiciliar el pago de la devolución con el IBAN actual de la cuenta.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FUNCIÓN DEL TIPO DE DECLARACIÓN A REALIZAR.

- Vivienda Alquilada: Importe que recibe y gastos generados.
- Desgravación de alquiler: fecha contrato, NIF de arrendador, importe a desgravar.
- Compra/Venta de Vivienda habitual: Todas las escrituras y gastos relacionados con cada una de ellas
- Acciones: Fecha de compra y de venta. Valor de compra y de venta.
- Cuotas de afiliación o aportaciones a partidos políticos o donaciones de cualquier tipo.
- Importe recibido del plan PIVE o cualquier tipo de subvención pública

Puedes ver la información en el siguiente enlace:

http://www.ugt-aytomadrid.com/wp-content/uploads/2019/04/INFORMA_RENTA-2018.pdf

DESCUENTOS BONO PARQUES PARA LA AFILIACIÓN



ATENCIÓN AL AFILIADO PRECIO ENTRADAS AÑO 2019

PRECIOS
ESP/UGT

ENTRADAS PARQUE ATRACCIONES ADULTO	A Partir 1,40 metro entrada infantil no tenemos	21,00 €	
BONO PARQUE. (parque atracciones. zoo)	ADULTO A partir de 1 metro los niños pagan como adulto	78,00 €	
BONO WARNER+FAUNIA (Warner, faunia)	ADULTO A partir de 1 metro los niños pagan como adulto	88,00 €	
ENTRADA ZOO ADULTO e INFANTIL	Mismo precio adulto e infantil	17,50 €	
ENTRADAS WARNER	A partir 1 metro	24,00 €	
ENTRADAS FAUNIA	Mismo precio adulto e infantil	18,00 €	
AQUOPOLIS (A partir de Junio)			

Para ampliar a todos los parques:

Para Bono Parque pagar 58,00 € en taquilla+7€ gastos
Para Bono Warner pagar 68,00 € en taquilla+7€

ATENCIÓN AL AFILIADO

C/Antonio Grilo, 10-4ª Planta
28015.-Madrid Tfno. 91.569.70.41
fesp.at.afiliado@madrid.ugt.org

SERdUGT

Servicios al afiliado y afiliada



<https://serdugt.contigomas.com/signup>

FORMACIÓN

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUD DE NUEVAS ACCIONES FORMATIVAS

Abierto plazo de solicitud hasta el 22 de mayo de 2019 para nuevas actividades formativas.

Todas las solicitudes para formación abierta, transversal y restringida se presentarán a través de PROFE (<https://profe.madrid.es>) en el apartado **PROFE/ Formación / Mis solicitudes de formación**. A PROFE se puede acceder desde cualquier ordenador y también mediante tableta o móvil.

Se ha habilitado para ello una pestaña a la derecha de cada actividad solicitada: **ver/ mover a borrador/ anular** dicha actividad, dejando así crédito de horas para realizar la nueva solicitud en la que estemos interesados y seas destinatario (Plan de Formación 2019, Consolidado 8 de Mayo)

En el caso de formación obligatoria, no es el alumno quien la solicitará, sino su responsable de formación a través del coordinador/a. Son cursos considerados imprescindibles para el desarrollo del puesto de trabajo.

Formación abierta y transversal: máximo 6 actividades formativas

Formación restringida: 4 actividades formativas

En cualquier caso, el número de solicitudes no podrá suponer en su conjunto más de 100 horas anuales de formación.

Las actividades formativas obligatorias y las correspondientes al programa de prevención de riesgos laborales, quedan excluidas de los límites tanto de solicitudes como de horas de formación.

NECESIDAD NUEVA LEY FUNCIÓN PÚBLICA

LA FeSP UGT MADRID SOLICITA A LA COMUNIDAD DE MADRID UNA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE POSIBILITE A LAS ADMINISTRACIONES LOCALES EL DESARROLLO DEL EBEP

El 25 de abril de 2019 Santiago Tamame, Secretario General de la FeSP UGT Madrid, junto con las Secciones Sindicales de la Federación en el Ayuntamiento de Madrid, han registrado una carta dirigida a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Reclamando la necesidad de tener una nueva Ley de Función Pública, puesto que la que tenemos en la Comunidad de Madrid es de 1986.

Por este motivo, y con el objetivo de negociar el desarrollo del EBEP, entre otras cuestiones, hemos de regular la situación de acceso al Grupo B por parte de las empleadas y empleados públicos, también los de la Administración Local.

En consecuencia, con la legislación actual, las Entidades Locales no tienen competencia para proceder a la integración directa de determinado personal en el Grupo B, pues el desarrollo legislativo del EBEP corresponde a la Administración Estatal y Autonómica.



Por ello, mediante el presente escrito hemos solicitado el compromiso para trabajar activamente en el desarrollo legislativo necesario que permita a las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid acometer las actuaciones necesarias para homogeneizar sus plantillas, definir las titulaciones necesarias para su correcto encuadramiento, así como el desarrollo profesional de todas las empleadas y empleados públicos independientemente de su Administración y de su relación laboral.

Por ello, mediante el presente escrito hemos solicitado el compromiso para trabajar activamente en el desarrollo legislativo necesario que permita a las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad de Madrid acometer las actuaciones necesarias para homogeneizar sus plantillas, definir las titulaciones necesarias para su correcto encuadramiento, así como el desarrollo profesional de todas las empleadas y empleados públicos independientemente de su Administración y de su relación laboral.

UGT INFORMA: DESARROLLO DEL GRUPO B

Estimados compañeros y compañeras como sabéis una de las prioridades de **UGT** en el Ayuntamiento de Madrid es la creación del grupo B, recogido en el EBEP desde 2007 y posteriormente en el artículo 76 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público como grupo de clasificación profesional del personal funcionario de carrera en las Administraciones Públicas.

La creación del grupo B como grupo de clasificación de los cuerpos, escalas y categorías de funcionarios para los que se exige como requisito de acceso la posesión de la titulación de "Técnico superior en formación

profesional”, o su equivalente, no ha venido acompañada de un desarrollo legislativo o normativa del mismo.

Los Ayuntamientos son los que más directamente han sufrido esta falta de desarrollo de este grupo de clasificación, es por ello que UGT en el Ayuntamiento de Madrid ha iniciado una serie de medidas que se van a continuar en el tiempo para intentar conseguir su implantación en nuestra Administración, e iniciaremos nuevas medidas de acción sindical encaminadas a conseguir este objetivo.

Aunque hubo peticiones anteriores, conviene recordar que UGT se esforzó en que se incluyera en el Actual Acuerdo-Convenio la disposición adicional novena, en la que se abre la posibilidad de la desaparición del grupo E, **la creación del grupo B**, así como las categorías del C2 susceptibles de integración en el C1. Por otro lado, habrá que abrir un proceso para integrar a los laborales de las categorías susceptibles de integración en este grupo.

Además, recientemente hemos instado a la Comunidad de Madrid para que legisle y permita su aplicación en las entidades locales. La respuesta de la Administración autonómica ha sido la siguiente:

Para el desarrollo de este grupo profesional se necesita una estabilidad presupuestaria en las administraciones públicas, lo que ha impedido su desarrollo hasta la fecha actual.

La Comunidad de Madrid tiene intención de abordar el desarrollo del marco legislativo para su aplicación en el futuro, además nos señala que el órgano competente es la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

UGT considera que se abre en el futuro inmediato la posibilidad de negociar su implantación en el Ayuntamiento de Madrid, y que, para ello, se necesita un consenso entre los interlocutores sociales y voluntad política de desarrollar este proyecto.

UGT DEFIENDE TUS DERECHOS, EN UGT CUMPLIMOS



Unión General de Trabajadores

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid 28005

Telf.: 91 468 27 79

Fax: 91 506 03 79

Web: www.ugt-aytomadrid.com

E-mail: ugtssgg@madrid.es